FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE ADQUSICIONES DEL EJERCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 006

BOGOTÁ, JULIO DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	483-CENACPERSONAL-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25 de Enero 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 36-46-101015040 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 01/02/2022
4. CRP	No. CRP 37222 Fecha expedición 26/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DIADQ Posición catálogo de gasto -02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente NACION Recurso 10 Valor $ 46.200.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de Febrero de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: NILET TORRES CANDELARIO Identificación: 22.533.457 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección CRA 69c N° 9d-85 Teléfono de contacto: 3203012854 E-mail de contacto: nilettorres@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. REINALDO ALEXANDER MALDONADO OICATA Cargo OFICIAL DE CONTRATACION DIADQ Resolución de nombramiento 00000259 fechada 20 de enero de 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO ESPECIALIZADO PARA LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Llevar a cabo la estructuración y evaluación según aplique desde el punto de vista jurídico de todos los procesos de contratación asignados, bajo su responsabilidad esta la verificación de todos los documentos de tipo precontractual, contractual y pos contractual generados de las diferentes modalidades de contratación, así como la debida publicación en la plataforma del SECOP II en los tiempos establecidos en el cronograma de cada proceso. 2) Estructurar

	jurídicamente los estudios previos, avisos de convocatoria, proyectos de pliegos y/o solicitudes de oferta, así como las resoluciones de apertura de los procesos de contratación que se adelantan de acuerdo con el cronograma de contratación. 3) Verificar plan de necesidades en aspectos jurídicos, identificando la correspondencia entre el rubro presupuestal, la necesidad y la modalidad a contratar. 4) Evaluar las ofertas conforme al estudio integral del pliego de condiciones con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere, así como los documentos que así lo requieran, velando por que la escogencia del contratista sea siempre objetiva. 5) El asesor jurídico evaluador garantizará la publicación en la plataforma SECOP de la resolución de adjudicación a más tardar el día siguiente hábil de adjudicado el proceso, salvo los impedimentos de tipo legal que lo justifiquen. 6) Elaborar los contratos resultantes de la actividad contractual, dando aplicación a la normatividad legal vigente, así como las directrices, manuales y políticas establecidas. 7) El asesor jurídico evaluador garantizará la publicación del contrato en la plataforma SECOP dos días hábiles después de publicada la resolución de adjudicación, salvo los impedimentos de tipo legal que lo justifiquen. 8) Una vez publicado el contrato o el acto administrativo que lo modifique o adicione, el asesor jurídico evaluador deberá realizar seguimiento en la plataforma SECOP, de la expedición de la garantía única, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, informando al competente contractual las novedades al respecto, dejando registro en el SECOP sobre las novedades. 9) Revisar las garantías y elaborar de los volantes de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos y realizar aprobación virtual en la plataforma SECOP II. 10) Certificar en el acta de aprobación de las garantías únicas la veracidad de las pólizas. 11) Estructurar, evaluar y elaborar los contratos resultantes de los procesos de ACOFA. 12) Elaborar las ponencias de aprobación de estudios previos, adjudicación y demás procesos en el desarrollo de la contratación, con el fin de garantizar el trámite administrativo, teniendo en cuenta la normatividad vigente y garantizar que las actas de ponencia sean firmadas al día siguiente de efectuada la ponencia. 13) Presentar ante el comité de adquisiciones las ponencias de aprobación de estudios previos, adjudicación y demás procesos en el desarrollo de la gestión contractual de la DIADQ. 14) Garantizar la publicación y cargue en el SECOP o Tienda Virtual del Estado Colombiano de los actos administrativos de los procesos contractuales a su cargo. 15) Efectuar seguimiento a la ejecución de los contratos a su cargo, informando al ordenador del gasto y/o oficial de contratación sobre el estado actual y novedades que se presenten. 16) Efectuar los conceptos jurídicos requeridos dentro de la gestión contractual de las LOA´s a cargo de la Dirección de Adquisiciones. 17) Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos jurídicos provenientes de los funcionarios competentes correspondientes, para servir como peritos dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga el concepto favorable del Oficial del Área de contratación. 18) Revisión de las resoluciones de los nombramientos de los comités y cuando las circunstancias lo exijan, la elaboración de las mismas. 19)

	Publicar y realizar el seguimiento ágil, oportuno y en los tiempos estipulados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", todos los documentos que hacen parte de los procesos que le sean asignados por el coordinador jurídico en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual para la cual fue nombrada. 20) Informar de manera ágil y oportuna al oficial jurídico y al oficial de contratación del Área de Contratación de los pormenores de la estructuración y evaluación de los procesos que adelanta la Dirección de Adquisiciones. 21) Elaborar boletines y circulares para impartir lineamientos y políticas de contratación del sector defensa. 22) Asesoría y elaboración de los conceptos jurídicos para emitir volante de aprobación de los certificados de uso final CUF. 23) Asesorar y elaborar los volantes de aprobación para la suscripción de convenios por parte del Comandante del Ejército. 24) Realizar todos los trámites jurídicos requeridos para el desarrollo del proceso sancionatorio en el marco del debido proceso contractual. 25) Realizar la publicación en el SECOP II de los actos administrativos proferidos en desarrollo del proceso contractual y los correspondientes informes a la Cámara De Comercio y Procuraduría General De La Nación. 26) Elaborar, revisar y avalar las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra y los documentos publicados en el SECOP II, verificando que estén cargados en su totalidad. 27) Sustanciar los actos administrativos necesarios para resolver las peticiones que con posterioridad a la culminación del proceso sancionatorio contractual eleven las partes intervinientes o los órganos de control. 28) Dar respuesta oportuna a los derechos petición y requerimientos a los diferentes entes de control, veedurías, ciudadanía, así como de las demás dependencias del Ejército Nacional. 29) Establecer e implementar acciones de mejora en los procedimientos de los procesos de contratación de la Dirección de Adquisiciones a partir de las observaciones, quejas, hallazgos y/o recomendaciones de los entes de control internos y/o externos y demás dependencias competentes. 30) Dar respuesta oportuna a los requerimientos allegados por los entes de control internos y/o externos que se generen a partir de las revistas y/o auditorías a los procesos contractuales de la Dirección de Adquisiciones. 31) Dar respuesta oportuna a las recomendaciones generadas por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional y/o el Comando de Adquisiciones dentro de las visitas de acompañamiento a los procesos contractuales de la Dirección de Adquisiciones. 32) Revisar los documentos físicos (carpeta maestra) y documentos digitales (SECOP), que conforman los expedientes de los procesos contractuales de competencia de la Dirección y Subdirección de Adquisiciones, presentando informe escrito sobre la revista de acuerdo a los tiempos estipulados por el Oficial de contratos. 33) Asistir como actividad coordinada a reuniones informadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual. 34) Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al termino del contrato. 35) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 2) Estructurar jurídicamente los estudios previos, avisos de convocatoria, proyectos de pliegos y/o solicitudes de oferta, así como las resoluciones de apertura de los procesos de contratación que se adelantan de acuerdo con el cronograma de contratación.
<table>
<tr><th>No</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Publicación de apertura del proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II Nº 029-SUADQ-TRANS-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL</td><td>Estructuración de documentos definitivos del proceso y Respuestas a observaciones en pliego definitivos</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Estructuración del proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 042-SUADQ-ARM-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MIRA</td><td>Publicación de Estudio previo, proyecto de pliego y documentos del proceso</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	TELESCOPICA DE COMBATE CON MIRA RMR DE REACCIÓN DIRECTA CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES.	

Obligación No 15) Efectuar seguimiento a la ejecución de los contratos a su cargo, informando al ordenador del gasto y/o oficial de contratación sobre el estado actual y novedades que se presenten

No	ACTIVIDAD REALIZADA	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Seguimiento al pliego del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II Nº 029-SUADQ-TRANS-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL	N/A	Cierre y apertura de ofertas
2	Estructuración y publicación del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 005- SUADQ-ARM-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E IMDICOL SAS		Se realizó la aprobación de Garantías del contrato
3	Estructuración y publicación del CONTRATO DE		Se realizó la aprobación de

		COMPRAVENTA No. 006- SUADQ-ARM-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y UNION TEMPORAL 025-2022		Garantías del contrato	
	3	Concepto Jurídico a la solicitud modificación a error de digitación en la referencia del contrato de compraventa No. 056-SUADQ-TRANS-2021, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL ARMY TIRE, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS BLINDADOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL		Se publicó el modificatorio N°3	
	4	Se realizó la proyección del MODIFICATORIO No. 3 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 031 -SUADQ-TRANS-2021 CELEBRADO ENTRE EL		Se publicó el modificatorio N°3	

		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL ADQUISICIÓN 046			
	5	Concepto Jurídico Adición a las Órdenes de Compra OC-90320 y OC 90321 , resultado del proceso SELECCIÓN ABREVIADA No. 003-SUADQ-TRANS-2022, A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LOS VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO NACIONAL		Se adicionaron las órdenes de compra para las BATERÍAS PARA LOS VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	
	6	Concepto Jurídico a la solicitud de prórroga hasta el 28 de octubre de 2022, al contrato de compraventa No. 056-SUADQ-TRANS-2021, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL ARMY TIRE, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA		Concepto negativo, no se prorroga	

	VEHÍCULOS BLINDADOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL		
7	Concepto Jurídico Adición a las Órdenes de Compra OC-88257, OC-89154, OC-88261, resultado del proceso SELECCIÓN ABREVIADA No. 007-DIADQ-INTR-2022, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉRMICO (BOTAS TERMICAS, MEDIAS TÉRMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE Y PIJAMAS TÉRMICAS) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL		Se adicionaron las órdenes de compra para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉRMICO

Obligación No 24) Realizar todos los trámites jurídicos requeridos para el desarrollo del proceso sancionatorio en el marco del debido proceso contractual

No	ACTIVIDAD REALIZADA	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Audiencias proceso sancionatorio administrativo del Contrato de compra venta N° 062-DIADQ-INTR-2021, cuyo		Audiencia de inicio y reanudaciones del debido proceso No. 005-DIADQ-2022.decision

	objeto es la adquisición de tela tejido tipo VI hexagonal desierto Ejercito.		definitiva cesación de procedimiento

4) Evaluar las ofertas conforme al estudio integral del pliego de condiciones con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere, así como los documentos que así lo requieran, velando por que la escogencia del contratista sea siempre objetiva

No	ACTIVIDAD REALIZADA	ASUNTO
1	Evaluación Jurídica	Verificación jurídica EVENTOS DE COTIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 007--2022, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL BATALLON DE INTENDENCIA N° 1 LAS JUANAS (LOTE 2 TELA TIPO VI HEXAGONAL TIPO SELVA EJC, LOTE 3 TELA TIPO 6 HEXAGONAL TIPO DESIERTO EJC Y LOTE 5 TELA HEXAGONAL POLIAMIDA TIPO IIA).

Obligación N° 9) Revisar las garantías y elaborar de los volantes de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos y realizar aprobación virtual en la plataforma SECOP II.

No	ACTIVIDAD REALIZADA
1	ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA ORDEN DE COMPRA NO. 92625 ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL BATALLON DE INTENDENCIA N° 1 LAS JUANAS (LOTE 2 TELA TIPO VI HEXAGONAL TIPO SELVA EJC, LOTE 3 TELA TIPO 6 HEXAGONAL TIPO DESIERTO EJC Y LOTE 5 TELA HEXAGONAL POLIAMIDA TIPO IIA).
2	ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA ORDEN DE COMPRA NO. 92630, ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL BATALLON DE INTENDENCIA N° 1 LAS JUANAS (LOTE 2 TELA TIPO VI HEXAGONAL TIPO SELVA EJC, LOTE 3 TELA TIPO 6 HEXAGONAL TIPO DESIERTO EJC Y LOTE 5 TELA HEXAGONAL POLIAMIDA TIPO IIA).
3	ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA ORDEN DE COMPRA NO. 72645, ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL BATALLON DE INTENDENCIA N° 1 LAS JUANAS (LOTE 2 TELA TIPO VI HEXAGONAL TIPO SELVA EJC, LOTE 3 TELA TIPO 6 HEXAGONAL TIPO DESIERTO EJC Y LOTE 5 TELA HEXAGONAL POLIAMIDA TIPO IIA).

	4	ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA ADICION ORDEN DE COMPRA NO. 90321, ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LOS VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (MANTENIMIENTO DE VEHICULOS) BATERIAS CARGA PESADA
		ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA ADICION ORDEN DE COMPRA NO. 90320, ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LOS VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 (MANTENIMIENTO DE VEHICULOS)

Obligación No 28) Dar respuesta oportuna a los derechos petición y requerimientos a los diferentes entes de control, veedurías, ciudadanía, así como de las demás dependencias del Ejército Nacional

No	ACTIVIDAD REALIZADA	ASUNTO
1	Respuesta a PQR 753673, solicitud información CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 062- DIADQ-INTR-2021	Respuesta a VEEDURIA EN CONRATACION ANTICORRUPCION (VEECON)

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá, julio 2022



FIRMA CONTRATISA
PS. NILET TORRES CANDELARIO
CC. 22.533.457

CUENTA DE COBRO

PAGO N° 006

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **JULIO DE 2022**

Yo **NILET TORRES CANDELARIO** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 22.533.457 de Soledad (Atlco)**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000.00)

Por concepto de:
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO ESPECIALIZADO PARA LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD: DIRECCION DE ADQUISICIONES
RUBRO: 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES
NUMERO CDP: N° 8822 de fecha 20 de enero de 2022
NUMERO CRP: N° 37222 de fecha 26 de enero de 2022

NOTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: BOGOTA D.C

CONTRATO No. 0483 CENAC PERSONAL 2022.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $46.200.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **NILET TORRES CANDELARIO**
Identificación : **22533457**
Lugar de Residencia : **Cra 69c N °9d-85**
Teléfono : **3203012854**
Cuenta de Ahorros : **097070042433 Banco Davivienda**

Firma:



.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-06-29, 11:13:40 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2022
Empresa	NILET TORRES CANDELARIO
CEDULA CIUDADANIA	CC 22533457
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	56342221
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1526911635
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 487.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 268.800	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 210.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 8.800	$ 0
		SubTotales:		$ 487.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 487.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA